

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
A L C A L D I A

Ref.: Aprueba compra directa  
por monto menor 10 UTM

DECRETO N° 1281

Coihueco, 18 FEB. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por el DFL. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que Fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector público.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Convenio de Transferencia de Fondos Mideplan aprobado a través de D. A. N° 3730 de fecha 10/08/2010 que establece ítems destinados a financiar tecnologías para familias del Programa Autoconsumo.
- 1.- Necesidad de dar atención a familia CARRASCO - OLIVA, quién solicita implementar tecnología Apícola en Diagnóstico aplicado.
- 3.- Presupuesto disponible en la cuenta N° 2140518 Administración de Fondos Programa Autoconsumo.
- 4.- Tres cotizaciones de proveedores del producto.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese compra directa de Tecnología Apícola, que incluye Tres cajones con núcleo, 1 Overol, 1 par de guantes, 1 sombrerillo con protección, 1 Ahumador y 1 pinza especializada para manejo de abejas, a doña MABEL RIVEROS RIVEROS Rut 14.461.403-8, por un monto total de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos impuesto incluido).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria 2140518 Programa Autoconsumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Georgina Moreno Lopez*  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Carpeta Programa

DAF

Secretaria Municipal

Secretaria Alcaldía

PPS/GML/EHC/MCC/mcc -

*Pablo Pulgar Sepulveda*  
PABLO PULGAR SEPULVEDA  
ALCALDE DE COIHUECO (S)